



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 19 SEP. 2022

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 22- 014385-001, que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 523-2022-DFARM-HMA, del Jefe del Departamento de Farmacia quien solicita reconstituir el "COMITÉ DE CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias", cuyo objetivo es proporcionar información actualizada sobre la magnitud de estas infecciones y sus diversos factores y, de esta manera, orientar las acciones dirigidas a la disminución de los daños que causan las mismas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud;

Que, el documento técnico antes indicado, define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-HMA-DG, de fecha 05 de abril del 2022, se reconstituyó el "Comité de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital María Auxiliadora";

Que, en atención a lo informado por el Jefe del Departamento de Farmacia y con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente reconstituir el "Comité de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital María Auxiliadora"; por lo que esta Dirección General, considera pertinente emitir el acto resolutorio con dicho fin;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación del Jefe del Departamento de Farmacia y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RECONFORMAR el "COMITÉ DE CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**COMITÉ EJECUTIVO**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO/SERVICIO/OFICINA
MC. Luis Enrique VIZCARRA JARA	Presidente	Director General
MC.Eladio Benjamín PIMENTEL ROMAN	Secretario	Ejecutivo Adjunto de la Dirección General
MC. José Alejandro PEREA TORRES	Miembro	Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
MC.Ysoe Rigoberto RAMIREZ JIMENEZ	Miembro	Jefa de Oficina de Gestión de Calidad
MC. Lizzet Isabel MARTINEZ DIONISIO	Miembro	Especialidad de Infectología
Lic. Enf. Carmen SAMAN ANGELES	Miembro	Departamento de Enfermería
Bлга Digna BOJORQUES FERNANDEZ	Miembro	Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Q.F. Yesica ROJAS EVANGELISTA	Miembro	Departamento de Farmacia

**COMITÉ AMPLIADO**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO/SERVICIO/OFICINA
MC. Edgar Luis MONTOYA MOGROVEJO	Miembro	Jefe del Departamento de Cirugía
MC. Francisco Manuel MONTOYA CACERES	Miembro	Jefe del Departamento de Medicina
MC. Francisco Guillermo MERCADO LOPEZ	Miembro	Jefe del Departamento de Ginecología
MC. María Elena LOPEZ VERA	Miembro	Jefe del Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos
MC. Jorge Andrés PACHECO VARGAS	Miembro	Jefe Unidad Cuidados Críticos
MC. María del Carmen VALERA KRUMDIECK	Miembro	Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Ing. Joel HUAMANI VILLANUEVA	Miembro	Oficina de Epidemiología

**Artículo 2°:** El Presidente del Comité antes conformado dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de recepcionada la presente resolución deberá convocar a la reunión de instalación a fin de establecer un Plan de Trabajo, la misma que deberá informar a la Dirección General.

**Artículo 3°:** DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 106-2022-HMA-DG, de fecha 05 de abril del 2022, a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 4°:** DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web del Hospital.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

LEVJ/VMGF/pcs.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección Ejecutiva de Administración.
- ( ) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- ( ) Oficina de Gestión de la Calidad
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA  
DIRECTOR GENERAL  
MIP 022683 RNE 019438